

ESPAÑOL -

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL PRESIDENTE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Y

EL PRIMER MINISTRO DE LOS PAÍSES BAJOS

Considerando:

I.- Que los Países Bajos y la República de Costa Rica tienen interés en alinear la cooperación con base en los principios de equidad, reciprocidad y beneficio mutuo.

II.- Que el intercambio de las mejores prácticas en áreas de mutuo interés genera beneficios, tales como, en logística e infraestructura, sectores agrícola y ganadero, energía, el sector industrial, el sector marítimo, mejoramiento de ecosistemas productivos regionales y valor agregado, emprendimiento y sostenibilidad;

III.- Que ambos países comparten la dedicación de promover relaciones comerciales, inversión e innovación;

Han llegado a los siguientes entendimientos:

PRIMERO: El objetivo de este Memorándum de Entendimiento es intensificar las relaciones comerciales, inversiones, innovación y cooperación técnica en, pero no limitado a, la logística e infraestructura, sectores agrícola y ganadero, energía, el sector industrial, el sector marítimo, mejoramiento de ecosistemas productivos regionales y valor agregado, emprendimiento y sostenibilidad.

El presente Memorándum otorga especial interés, pero no se limita, a los siguientes temas:

Logística e Infraestructura

- Transferencia de conocimiento y acompañamiento hacia transformar a Costa Rica como un centro logístico para la región (América Central, Caribe y costa este de los Estados Unidos)
- Mejoramiento logístico y de infraestructura de transportes.
- Mejoramiento de puertos y de la estructura de transporte.
- Alternativas de eficiencia en la operación de puertos: métodos, modelos operacionales, comparaciones internacionales y sistemas técnicos y de gestión.

Sectores agrícola y ganadero

- Agronegocios (centros de valor agregado)
- Innovación en agricultura.
- Sector ganadero.
- Irrigación y drenaje.
- Mecanismos de eficiencia Agro-industriales
- Fortalecimiento del modelo agro-exportador hacia la competitividad y diferenciación en los mercados externos.

Energía

- Colaboración en proyectos de energía renovable.

- Transferencia de alternativas en tecnologías sostenibles de energía, regulaciones y mejores prácticas.

Sector Industrial

- Recomendaciones y acompañamiento experto en el proceso de formulación y validación de una política industrial, según la línea de gobierno.
- Colaboración para incrementar la participación de mercado a través de una mayor penetración y posicionamiento de los productos nacionales en mercados existentes y nuevos.
- Identificación y análisis de las cadenas globales de valor para promover encadenamientos productivos y una mayor participación en el mercado.
- Mecanismos de articulación con miras a la eficiencia del aparato estatal y generación de beneficios para las empresas.

Sector marítimo

- Mejoramiento de la flota y actividad de las empresas pesqueras.
- La explotación sostenible y eficiente de los recursos marinos.
- Capacidades institucionales para mejorar el sector marino.
- Mejoramiento de la flota nacional para los encadenamientos con inversores extranjeros.
- Planeamiento estratégico de atracción de inversión extranjera directa en actividades de alto valor agregado.

Desarrollo de ecosistemas regionales y valor agregado

- Cooperación técnica sobre desarrollo regional considerando, pero no limitado a:
 - Modelos de análisis para las condiciones de competitividad del ecosistema (incluyendo los clústeres líderes, soporte institucional, condiciones naturales y habilitadores o inhibidores de infraestructura.
 - Recomendaciones de política pública para mejorar las condiciones de desarrollo regional.
 - Diseño de programas o intervenciones específicas para establecer las condiciones requeridas.
 - Metodología para definir sectores exportadores prioritarios y estructuras de soporte.
- Compartir mejores prácticas en instituciones de soporte al sector productivo en áreas como innovación, valor agregado, servicios financieros, incentivos, capacitación y asesoría.
- Mecanismos para acelerar un sistema nacional de innovación, incluso pero no limitado a la innovación de productos y servicios, y la innovación de procesos, organización y comercialización.
- Modelos para medir y mejorar el valor agregado en diferentes sectores de la economía.
- Modelos y metodologías de vinculación del sector académico, público y privado.
- Mecanismos para acelerar el registro de patentes.

Emprendimiento y sostenibilidad

- Desarrollo de pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecimiento e inversión en "Startups" y empresas "nacidas globalmente"
- Fortalecimiento de la negocios sociales, empresas sociales y emprendimiento sociales.
- Fortalecimiento de un ecosistema del emprendimientos.
- Desarrollo de instrumentos financieros de apoyo para nuevas empresas.
- Fortalecimiento del marco legal para promover "Startups", empresas sociales y emprendimientos sociales.
- Gestión de residuos sólidos y reciclaje.
- Desarrollo de productos y servicios sostenibles.
- Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial.

- Estrategias de valor compartido para el comercio internacional.
- Innovación social.

SEGUNDO: Las formas de cooperación en virtud del presente Memorándum de Entendimiento pueden incluir, pero no están limitadas a:

- El intercambio de mejores prácticas y metodologías en las áreas y los temas antes mencionados.
- El desarrollo de proyectos, iniciativas y programas.
- Inversión.
- Consultas y retroalimentaciones sobre temas de negocios, diseño de legislación y políticas.
- Asistencia técnica.
- Otras formas de cooperación conjuntamente consentidas por los signatarios.

Las iniciativas y actividades concretas en virtud del presente Memorándum de Entendimiento serán discutidas en las consultas bilaterales y el diálogo político regular entre ambos países. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica conjuntamente serán las entidades de contacto y coordinación por parte de la República de Costa Rica, cuando corresponda, la Embajada de Costa Rica en el Reino de los Países Bajos, y por parte de los Países Bajos, lo será su Embajada acreditada en Costa Rica.

TERCERO: Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación, aplicación o ejecución del presente Memorándum se resolverá amistosamente mediante consulta mutua o negociación entre los signatarios.

CUARTO: El presente Memorándum entrará en vigor en la fecha de su firma y podrá ser terminado por cualquiera de los signatarios con tres meses de aviso previo por escrito al otro signatario.

QUINTO: Este Memorándum de Entendimiento no crea ningún derecho u obligación en virtud del derecho internacional.

Firmamos en dos ejemplares auténticos en idioma inglés y español, en la Ciudad de Bruselas, Bélgica, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.

Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República de Costa Rica

Firma

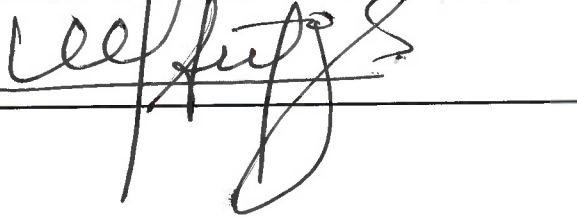
Mark Rutte
Primer Ministro de los Países Bajos

Firma

Testigo de Honor:

Manuel A. González Sanz
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica

Firma

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel A. González Sanz', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.